



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 27 de junio de 2022.  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
LEGISLATURA 65  
OFICIALIA DE PARTES

**DIP. JESÚS SUÁREZ MATA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA**  
**DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**  
**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**

**RECIBIDO**  
27 JUN 2022  
HORA 14:53 hr  
ANEXO \_\_\_\_\_  
RECIBE Amperu

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/014/2022** practicada al **Sistema DIF Tamaulipas, al E 155 Servicios Médicos de Asistencia Social** correspondiente a los recursos del ejercicio **2021**, respecto al cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFR CET; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN F No. 100 y 300); en atención a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 4° párrafo cuarto, Ley General de Contabilidad Gubernamental (Artículos 53 y 54); la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas (LGPET) Artículos 1, 2 Bis, fracción XXX y XXXVI, 4 Bis, 17 y 77; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas (artículo 67); la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas; Ley de Planeación Estatal; la Ley General de Salud; la Ley de Asistencia Social; la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas; Lineamientos del Programa E155 Servicios Médicos de Asistencia Social.; y los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de



Tamaulipas, publicado el viernes 3 de agosto de 2018, en el P.O. Extraordinario Número 08 y emitidos por la Secretaría de Finanzas. Otros marcos de referencia: la Metodología de Marco Lógico (MML) emitida por el Instituto Iberoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social<sup>1</sup> (ILPES), la Guía MIR y la información de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y en atención a los Términos de Referencia del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

## I. Resumen Ejecutivo

El Programa E 155 Servicios Médicos de Asistencia Social que coordinó el Sistema DIF Tamaulipas durante el ejercicio 2021, tiene como objetivo contribuir al bienestar de las personas vulnerables de Tamaulipas mediante la prestación de servicios de salud que presentan carencia de acceso a dichos servicios. El Programa presupuestario (Pp) E155 operó a través de los proyectos siguientes: "Asistencia Social y Atención Médica y Fortalecimiento de la Atención Médica", "Campañas Médicas y Contingencias", "Brigadas un Gobierno Cerca de Ti" y "Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE)" en los cuales se llevaron a cabo acciones como consultas médicas familiares, odontológicas, nutricionales, psicológicas, salud integral de la mujer, estudios para la detección de cáncer cervicouterino y mamario, estudios de desnutrición, sobrepeso y obesidad, así como entrega de medicamentos, lentes graduados, lentes para vista cansada, consultas médicas auditivas, aparatos auditivos, apoyo a familias afectadas por desastres naturales o contingencias y entrega de kits de apoyo para las mismas.

El presupuesto ejercido en 2021 correspondió al importe de \$27, 731,330.40, aplicados en los siguientes proyectos:

Proyecto	Fuente de recursos que financia el programa	Importe ejercido
<i>Asistencia Social y Atención Médica</i>	Estatal	\$ 166,429.70
<i>Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE)</i>	Estatal	\$ 2,015,356.75
<i>Fortalecimiento de Atención Médica</i>	FEIEF Ramo 28	\$ 2,291,051.77
<i>Campañas Médicas y Contingencias</i>	Ramo 28	\$ 3,603,654.53
<i>Asistencia Social y Atención Médica</i>	Ramo 28	\$ 1,884,086.88
<i>Fortalecimiento de Atención Médica</i>	Ramo 28	\$ 6,201,667.04
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 27, 731,330.40</b>

Fuente: Elaboración propia con base en el Reporte Presupuestal de egresos presentado del Programa E155.

<sup>1</sup> El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente y con identidad propia, que forma parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas). Fue concebido a principios de los años 60 con el fin de apoyar a los gobiernos de la región en el campo de la planificación y gestión pública, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación.





Con el objeto de verificar el ejercicio del gasto, con sustento en la evidencia exhibida, se obtuvo una muestra de auditoría del 100% del total de los recursos asignados al Pp, ejercidos en gastos de operación, en cada uno de los proyectos que conforman el programa. Lo anterior, se traduce en 62,622 acciones con servicios de primer nivel otorgados a la población objetivo.

Las acciones realizadas por el ente a través del Pp, muestran que está vinculado al cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022), al Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

El Pp identifica en su diagnóstico situacional la problemática central y cuenta con una estrategia de cobertura anual, definiendo la población potencial y objetivo a la que están dirigidas las acciones realizadas, utilizando como fuentes de información el CONEVAL, el Sistema Integral de Monitoreo y Gestión de Indicadores y los reportes variables que intervienen en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

El Sistema DIF Tamaulipas cuenta con un Plan Estratégico Institucional en el que establece objetivos y estrategias, dirigidas a la atención de la población objetivo y un Plan Anual de Trabajo 2021 como elemento fundamental para direccionar y dar seguimiento a actividades sustantivas.

El programa E155 cuenta con disposiciones normativas que regulan la administración y ejecución de los proyectos, así como con manuales de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

El ente mantiene un registro detallado de los beneficiarios y aplica mecanismos de medición de la percepción de la población, en la cual los resultados se muestran con una tendencia positiva respecto a las acciones, productos y/o servicios otorgados a través del Pp, destacando la falta de modernidad de los equipos con los que se opera para brindar los servicios de salud.

El sistema DIF Tamaulipas documenta los resultados del programa a través de la MIR con indicadores para cada nivel con metas establecidas por indicador. En términos de los valores de los indicadores, en algunos casos, mostraron diferencias en las metas anuales establecidas al inicio del ejercicio, por lo que el Sistema DIF Tamaulipas presentó evidencia suficiente y pertinente de los reajustes a las metas de los indicadores presentados a la Secretaría de Finanzas. Se aprecia la implantación de un Presupuesto basado en Resultados (PbR) y cumple con los criterios de la Metodología de Marco Lógico (MML).

El Pp cuenta con un informe de evaluación externa del diseño el cual deriva Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), que permiten definir acciones y actividades que contribuyen a mejorar la gestión y/o los resultados.



En conclusión, el **Sistema DIF Tamaulipas** a través del Programa **E155 Servicios Médicos de Asistencia Social**, realizó lo conducente para la atención de un problema social, sustentado en un escenario del ámbito estatal que se pretende resolver, vinculado al cumplimiento de metas y objetivos establecidos en los planes de desarrollo nacional y estatal, con acciones orientadas a brindar acceso a servicios de salud pública mediante la prestación de servicios de primer nivel en la prevención, atención emergente y detección de cáncer cérvicouterino, mamario, desnutrición, obesidad y otros problemas de salud.

## II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2022, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante Oficio No. HCE/JSM/02 de fecha 15 de diciembre 2021, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización con fecha 16 de diciembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

## III. Objetivo

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa, así como evaluar la consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

## IV. Alcance

Realizar la revisión del Programa **E155 Servicios Médicos de Asistencia Social**, correspondiente al ejercicio 2021, instrumentado a través del Sistema DIF Tamaulipas, en términos del objetivo de auditoría.

## V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán, Angélica Jazmín Martínez Chavira y Marialuisa Martínez García.

## VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM) y acciones del programa evaluado.





▪ **E155 Servicios Médicos de Asistencia Social**

**Procedimiento 1.**

Análisis y evaluación del **Diseño** del E155 Servicios Médicos de Asistencia Social, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultado.**

1. El Programa presupuestario (Pp) E 155 Servicios Médicos de Asistencia Social, cuenta con un diagnóstico situacional sobre la problemática que se pretende resolver, el cual describe de manera específica las causas, efectos y características del problema, integra el árbol de problemas y de objetivos y presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con indicadores para cada nivel.
2. El Pp cuenta con una justificación empírica documentada que sustenta el tipo de intervención, basada en estadísticas cuantitativas emitidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
3. Existe vinculación al Programa Sectorial de Bienestar Social (PSBS) al Componente 3 que corresponde a Salud, sin embargo, en el diagnóstico no se encuentra debidamente relacionado al tema de salud.
4. El diagnóstico situacional incluye la vinculación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022) y muestra la asociación al Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024).
5. Existe vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

**Recomendaciones.**

1. Actualizar y complimentar cada año el diagnóstico, tomando en cuenta los resultados obtenidos y el alcance en las metas establecidas, a fin de mejorar las estrategias de atención.
2. Revisar la vinculación que existe con el Programa Sectorial de Bienestar Social y actualizar el diagnóstico en el apartado correspondiente.
3. Identificar los indicadores de la MIR, que sirven para medir e informar la contribución de la política pública en atención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.
4. Informar sobre los resultados de los indicadores expresados en el diagnóstico, en el apartado 3.3 asociados a los ODS.

**Justificación.**

Oficio núm. DG/014/2022 de fecha del 07 de junio del 2022.

**Posición Institucional:**

1. El Sistema DIF acepta la recomendación y valora la importancia de actualizar anualmente el Diagnóstico del Programa E 155 Servicios Médicos de Asistencia Social; así mismo, envía el Diagnóstico Situacional actualizado para el ejercicio 2022.
2. El Sistema DIF presenta el Diagnóstico del Programa E 155 Servicios Médicos de Asistencia Social 2022, en respuesta a la recomendación realizada, pero no señala y/o identifica correctamente la vinculación al Programa Sectorial de Bienestar Social con el Componente 3 que corresponde a Salud.



3. Se aceptan las recomendaciones y se menciona que los datos derivados del Programa que nutren al indicador, se han reportado a la Oficina del Gobernador, quien es la instancia responsable de la concentración y tratamiento de dicha información.

Con sustento en la evidencia exhibida y la solventación presentada por el ente auditado, mencionada en el apartado de **Justificación** del análisis y evaluación del **Diseño del E155 Servicios Médicos de Asistencia Social**, se consideran **atendidas** las recomendaciones planteadas por esta Auditoría.

#### **Procedimiento 2.**

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del E155 Servicios Médicos de Asistencia Social, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

#### **Resultados.**

1. El Plan Estratégico Institucional establece objetivos y estrategias en atención a la población objetivo, que presentan carencias por acceso a los servicios de salud, en consecuencia, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas (Sistema DIF), desarrolla y opera programas de asistencia social, que brindan protección a grupos vulnerables que no están cubiertos por los sistemas de seguridad social, ni cuentan con ingresos suficientes que les permita enfrentar su condición de vulnerabilidad.
2. El Plan Anual de Trabajo 2021 presenta los antecedentes, alineación, presupuesto, objetivo e implementación del Pp, y establece la evaluación y seguimiento de metas institucionales.
3. El Pp cuenta con un informe de evaluación externa del diseño el cual deriva Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), que permitan definir acciones y actividades que contribuyen a mejorar la gestión y/o los resultados.

#### **Recomendaciones.**

1. Atender las recomendaciones que derivaron en la evaluación de diseño al Pp E 155.

#### **Justificación.**

Oficio núm. DG/014/2022 de fecha del 07 de junio del 2022.

#### **Posición Institucional:**

1. El ente expresa que los Aspectos Susceptibles de Mejora ya fueron atendidos; anexa Oficio núm. DG/821/2022 en el cual se remite la información del avance al cumplimiento de las actividades programadas en los instrumentos de trabajo; así como el Anexo C.1. Avance al Documento Institucional, en el cual se plasma que los ASM tienen un porcentaje de avance al 100%. Adjunta la evidencia documental del cumplimiento del mismo.

Con sustento en la evidencia exhibida y la solventación presentada por el ente auditado, mencionada en el apartado de **Justificación** del análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del **E155 Servicios Médicos de Asistencia Social**, se considera **atendida** la recomendación planteada por esta Auditoría.





### Procedimiento 3.

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del E155 Servicios Médicos de Asistencia Social, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

### Resultados.

1. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, con metas anuales y es congruente con su diseño.
2. El programa identifica la población potencial la cual corresponde a personas con carencia por acceso a los servicios de salud en Tamaulipas.
3. La población objetivo se identifica como la población vulnerable por carencia de acceso a los servicios de salud susceptible de atención por el Sistema DIF Tamaulipas, preferentemente en Ciudad Victoria, que habita en zonas prioritarias, preferentemente a las mujeres en edad reproductiva, las mujeres con antecedentes familiares de cáncer en condiciones de media, alta y muy alta marginación, y la población afectada por contingencias.
4. "El programa presenta evidencia metodológica de la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo, con base en datos reportados por el CONEVAL y de acuerdo con los registros del Sistema Integral de Monitoreo y Gestión de Indicadores (SIGMI), el Reporte de Variables que intervienen en la MIR y el avance trimestral generado por la Dirección de Asistencia Social y Atención Médica del Sistema DIF Tamaulipas.
5. El E 155 tiene definido la frecuencia de actualización de la población potencial de forma bienal, de acuerdo con el anexo estadístico de pobreza en México del CONEVAL; y de forma anual para la población objetivo, de acuerdo con lo estimado a cubrir con el presupuesto autorizado para el Pp cada ejercicio fiscal.
6. El programa cuenta con un padrón de beneficiarios detallado, que incluye las características de la población atendida, tipo de apoyo otorgado y está sistematizado. Por otra parte, no cuenta con una clave de identificación por beneficiarios, y no señala los mecanismos para su depuración y actualización en un documento normativo.

### Recomendaciones.

1. Actualizar y complementar la estrategia de la cobertura del programa con estadísticas e información oficial actualizada del CONEVAL.
2. Utilizar una clave única de identificación por beneficiario como el CURP (Clave Única de Registro de Población).
3. Señalar en un documento normativo, los mecanismos para la depuración y actualización del Padrón de Beneficiarios del Pp.

### Justificación.

Oficio núm. DG/014/2022 de fecha del 07 de junio del 2022.

### Posición Institucional:

1. El Sistema DIF acepta la recomendación y menciona que la estrategia de cobertura se actualiza cada año, misma que ya se incluyó en el Diagnóstico del Programa E 155 Servicios Médicos de Asistencia Social para el ejercicio 2022.
2. Se acepta la recomendación y aclara que en el 2021 se utilizó el sistema SIACS (Sistema Integral de Atención



Ciudadana y Canalización de Servicios Médicos) en el cual se registran a las personas beneficiarias, en este sistema se incluyen datos personales como lo es la CURP, anexan capturas de pantallas de dichos registros; sin embargo menciona que para ese año el Padrón de Beneficiarios no contaban con una clave de identificación pues se utilizaba otro sistema y aunque el SIACS se empezó a utilizar durante el 2021, no se contaban con todos los registros del ejercicio fiscal en mención.

3. El ente acepta la recomendación e indica que para el ejercicio fiscal 2023, se incluirá en el Diagnóstico del Programa los mecanismos para la depuración y actualización del Padrón de Beneficiarios.

Con sustento en la evidencia exhibida, la identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización del E155 Servicios Médicos de Asistencia Social**, se consideran **atendidas** las recomendaciones planteadas por esta Auditoría.

#### **Procedimiento 4.**

Análisis de la **Operación** del E155 Servicios Médicos de Asistencia Social, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

#### **Resultados.**

1. Para la operación del Pp, cuenta con los manuales de procedimientos tales como: Manual de procedimientos Salud Integral de la Mujer, Manual de procedimientos Consulta Odontológica, Manual de procedimientos Consulta Médica y Manual de procedimientos de Atención Audiológica.
2. El Pp cuenta con los Lineamientos del Programa E155 Servicios Médicos de Asistencia Social que regulan su administración y ejecución.
3. El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer los servicios que presta el ente.
4. Presenta evidencia de los procedimientos para dar atención a la población beneficiada, de acuerdo a las diferentes modalidades en que ofrece los servicios.
5. Presenta evidencia de mecanismos documentados para dar seguimiento a las acciones, utilizados por la instancia ejecutora, como reportes e informes periódicos.
6. Con respecto a los proyectos instrumentados a través del Pp, Asistencia Social y Atención Médica, Fortalecimiento de la Atención Médica, Campañas Médicas y Contingencias, Brigadas un Gobierno Cerca de Ti y Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE), presenta evidencia poco significativa para evaluar con suficiencia las acciones realizadas en cada uno de ellos, por otra parte, documenta con reportes trimestrales la cantidad de servicios proporcionados, la cual es responsabilidad del ente auditado y que coincide con las cifras de la MIR.
7. En el proyecto Asistencia Social y Atención Médica, Fortalecimiento de la Atención Médica, se ofrece atención en los consultorios médicos fijos del Sistema DIF Tamaulipas, a través de consultas médicas, dentales y nutricionales, estudios radiológicos, salud preventiva, entrega de medicamento, realización de estudios de salud integral de la mujer como examen de Papanicolaou, detección de Virus del Papiloma Humano, exploración mamaria, salud reproductiva y emisión de certificados de salud.





8. Acciones por modalidad de servicios:

- a. Servicios de salud de primer nivel en los consultorios médicos fijos: 11,168 consultas y 13,009 medicamentos otorgados.
- b. Estudios, Servicios y Pruebas de detección brindadas en Unidades Móviles: 932 estudios para la detección de cáncer cervicouterino y mamario, 3,982 servicios de higiene y salud bucal y 482 estudios de desnutrición, sobrepeso y obesidad.
- c. Brigadas Un Gobierno Cerca de Ti: 7,111 medicamentos otorgados, 4,036 lentes para vista cansada, 4,667 consultas médicas y 37 municipios atendidos.
- d. Servicios médicos auditivos y visuales: 452 aparatos auditivos, 1,282 consultas médicas auditivas y 1,095 lentes graduados.
- e. Atención brindada a familias afectadas por desastres naturales o contingencias: 11,221 personas beneficiadas y 3,206 apoyos entregados (Kit).

**Recomendaciones.**

1. Presentar evidencia para acreditar la cantidad de personas atendidas, además, presentar una aclaración sobre la diferencia entre el total de personas vulnerables atendidas en el ejercicio 2021, a través del programa Servicios Médicos de Asistencia Social, respecto al Padrón de Beneficiarios (41,010) y las cifras documentadas en la MIR, cantidad que impacta en el alcance del Fin del Programa (62,622).
2. Respecto del Programa Atención brindada a familias afectadas por desastres naturales o contingencias, informar el contenido del Kit de apoyo.

**Justificación.**

Oficio núm. DG/014/2022 de fecha del 07 de junio del 2022.

**Posición Institucional:**

1. El ente acepta la recomendación y menciona que la información enviada al inicio de la auditoría AED/014/2022, acerca del padrón de beneficiarios es incorrecta. Por tanto, lo envía de nuevo pero previamente actualizado, en el cual se identifica que hay personas que recibieron apoyo de diferentes subprogramas y cada atención fue contada como un beneficiario diferente, perteneciendo al mismo.
2. Se acepta la recomendación y expresa el contenido del Kit de apoyo (1 cubeta, 1 trapeador, 1 jabón en polvo, 1 cepillo, 1 franela, 1 cloro y 1 pinol), que fue entregado a las familias afectadas por desastres naturales o contingencias.

Con sustento en la evidencia exhibida y la solventación presentada por el ente auditado, mencionada en el apartado de **Justificación** del análisis y evaluación de la **Operación del E155 Servicios Médicos de Asistencia Social**, se consideran **atendidas** las recomendaciones planteadas por esta Auditoría.

**Procedimiento 5.**

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida E155 Servicios Médicos de Asistencia Social**,



conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultados.**

1. El Pp cuenta con mecanismos de medición de la percepción de la población atendida, por modalidad de servicio (fijo o móvil).

Con sustento en la evidencia exhibida, la identificación y análisis de la **Percepción de la Población Atendida del E155 Servicios Médicos de Asistencia Social**, cumple con los criterios de evaluación planteados por esta Auditoría.

**Procedimiento 6.**

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** del E155 Servicios Médicos de Asistencia Social, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultados.**

1. El sistema DIF Tamaulipas documenta los resultados del programa a través de la MIR, con indicadores para cada nivel.
2. Cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores que sustentan los resultados de la MIR.
3. El programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con indicadores de la MIR, utilizando los resultados del Sistema de Gestión y Monitoreo Integral (SIGMI), a cargo de la Dirección de Enlace, Gestoría y Procuración de Fondos del Sistema DIF Tamaulipas, en materia de estadísticas de personas atendidas.
4. Respecto al indicador del Fin, Porcentaje de personas vulnerables con carencia por acceso a los servicios de salud atendidas en el año en el programa Servicios Médicos de Asistencia Social; de acuerdo con la estrategia de cobertura la población potencial corresponde a 440,000 personas y la población atendida a 62,622, se logró un avance del 14.23% con relación a la meta del 15.36%.
5. Respecto al indicador del Propósito, Porcentaje de personas titulares de derechos del E 155 atendidas en el semestre:
  - 5.1. El resultado del indicador del propósito no es congruente con la fórmula.
6. Sobre el componente 1 (C1), servicios de salud de primer nivel brindados a la población vulnerable en los consultorios médicos fijos, se presenta la Evaluación sobre la "Percepción de la Calidad de los Servicios Médicos 2021", en la cual se puede apreciar un nivel satisfactorio de los servicios brindados por el Sistema DIF con algunas áreas de oportunidad para la mejora de los servicios.
7. Respecto al cálculo del indicador por trimestre el valor de V2 del primer y segundo trimestre presentado en la ficha técnica y MIR difiere del valor V2 anual, en los siguientes niveles C1.A1; C2; C2.A2.1; C2, A2.2; C2, A2.3; C3, A3.1; C3, A3.2; C3, A3.3; C4; C4. A4.1; C4. A4.3; y C5.
8. En el análisis de los parámetros del logro de las metas de los componentes C1 y C3, así como de las actividades A1.1, A3.2, A3.3 y A3.4, muestran en el comportamiento de los indicadores un avance significativo en el cumplimiento





de la meta programada estableciéndose dentro del rango.

9. En el análisis de los parámetros del logro de las metas de las actividades A1.2, A3.1 y A4.2 indican que el comportamiento de los indicadores, presenta riesgo medio, debido a que el valor alcanzado del indicador es menor o mayor que la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.
10. En el análisis de los parámetros del logro de los componentes C2, C4 Y C5 así como de las actividades A2.1, A 2.2, A2.3, A4.1, A4.3 Y A5.1, indican que el comportamiento de los indicadores es crítico, debido a que el valor alcanzado está muy por debajo de la meta programada o supera la misma, que se puede considerar como una falla de planeación, es decir, que ésta no fue bien establecida.
11. El ente público cuenta con una evaluación externa de diseño practicada al ejercicio 2019, que sirve de base para la mejora de la política pública.

#### **Recomendaciones.**

1. Revisar si la fórmula del indicador del propósito, es la adecuada para medir el objetivo, debido a que el resultado que presenta en la MIR lo determinó de manera trimestral y anual.
2. Revisar los resultados de los indicadores, aplicar las correcciones pertinentes y presentar la aclaración respecto al parámetro utilizado para definir el valor anual de V2.
3. Revisar los resultados de los indicadores, aplicar las correcciones pertinentes y presentar la aclaración y/o justificación correspondiente al cumplimiento de las metas de las actividades A1.2, A3.1 y A4.2.
4. Revisar los resultados de los indicadores, aplicar las correcciones pertinentes y presentar la aclaración y/o justificación correspondiente a la falta de cumplimiento de las metas de los C2, C4 y C5 y las actividades A2.1, A 2.2, A2.3, A4.1, A4.3 Y A5.1.

#### **Justificación.**

Oficio núm. DG/014/2022 de fecha del 07 de junio del 2022.

#### **Posición Institucional:**

1. El E155 expresa que de acuerdo a los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la MIR para Resultados de los Programas presupuestarios numeral 20, los indicadores se reportan trimestralmente en el SIMIR, independientemente de la frecuencia de cálculo.
2. El Sistema DIF, justifica que la discrepancia que se presenta a partir del tercer trimestre, fue debido a un reajuste de metas, el cual se notificó a la Secretaría de Finanzas.
3. El ente acepta la recomendación y expresa que las diferencias en los resultados de las metas programadas, se ocasiono debido a que fue un año irregular por las restricciones de la pandemia COVID-19, por tanto, al inicio del ejercicio no se tenían contempladas ciertas acciones, pero conforme fueron avanzando los trimestres cambio el panorama y se planearon correctamente las metas.
4. Se acepta la recomendación y expresa que las diferencias en los resultados de las metas programadas, se ocasiono debido a que fue un año irregular por las restricciones de la pandemia COVID-19.



Con sustento en la evidencia exhibida y la solventación presentada por el ente auditado, mencionada en el apartado de **Justificación** del análisis y evaluación de la **Medición de Resultados** del **E155 Servicios Médicos de Asistencia Social**, se consideran **atendidas** las recomendaciones planteadas por esta Auditoría.

Procedimiento 7.

Revisión de la **Comprobación del Gasto**, del E155 Servicios Médicos de Asistencia Social, conforme al cumplimiento de metas y objetivos del Programa presupuestario (Pp).

**Resultados.**

1. En relación a la evidencia del gasto público, informa que el Presupuesto Aprobado fue por \$21, 542,809.00, el modificado de \$27, 739,318.88 y el ejercido de \$27, 731,330.00.
2. Presenta evidencia de comprobación del gasto, que corresponde al presupuesto ejercido en los proyectos del Pp, siendo una muestra del 100%, comprobando un 2.82% del capítulo 1000, 43.97% del capítulo 2000, 40.52% del capítulo 3000, 12.41% del capítulo 4000 y un 0.29% del capítulo 5000.
3. El Pp se financió por 3 diferentes fuentes de recursos: Estatal, Participaciones a Entidades Federativas y Municipio Ramo 28 y Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF Ramo 28, por un 49.59%, 42.15% y un 8.26% respectivamente, según Anexo A.
4. Los recursos asignados a Brigadas un Gobierno Cerca de ti, suman \$ 11, 569,083.73, con evidencia que comprueba la aplicación de la totalidad del gasto, que equivale al 84.13% de la fuente de recursos de tipo Estatal, correspondiente a gastos para la ejecución de las acciones del proyecto.
5. Los recursos asignados a Asistencia Social y Atención Médica, suman \$166,429.70, el cual presenta evidencia que comprueba la ejecución de la totalidad del gasto que equivale al 1.21% de la fuente de recursos de tipo Estatal.
6. Los recursos asignados a Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE), suman \$2, 015,356.75, el cual presenta evidencia que comprueba la ejecución de la totalidad del gasto que equivale al 14.66% de la fuente de recursos de tipo Estatal.
7. Los recursos asignados a Campañas Médicas y contingencias, suman \$3, 603,654.53, el cual presenta evidencia que comprueba la ejecución de la totalidad del gasto que equivale al 30.83% de la fuente de recursos de tipo Participaciones a Entidades Federativas y Municipio Ramo 28.
8. Los recursos asignados a Asistencia Social y Atención Médica, suman \$1, 884,086.88, el cual presenta evidencia que comprueba la ejecución de la totalidad del gasto que equivale al 16.12% de la fuente de recursos proveniente de Participaciones a Entidades Federativas y Municipio Ramo 28.
9. Los recursos asignados a Fortalecimiento de Atención Médica suman \$6, 201,667.04, del cual presenta evidencia que comprueba la ejecución del gasto en su totalidad que equivale al 53.05% de la fuente de recursos de tipo Participaciones a Entidades Federativas y Municipio Ramo 28.
10. Los recursos asignados a Fortalecimiento de Atención Médica FEIEF Ramo 28, suman \$2, 291,051.77, del cual se comprobó el gasto en su totalidad que equivale al 100% con recursos del tipo Fondo de Estabilización de los





Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF Ramo 28.

Con sustento en la evidencia exhibida, la identificación y análisis de la **Comprobación del Gasto del E155 Servicios Médicos de Asistencia Social**, cumple con los criterios de evaluación planteados por esta Auditoría.

**Procedimiento 8.**

**Control Interno Institucional.**

**Resultados.**

1. No se tienen elementos suficientes para determinar el grado de confianza que se debe depositar en el Sistema de Control Interno Institucional (SCII).

**Recomendaciones.**

1. Presentar evidencia de atención a las debilidades detectadas al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) durante el ejercicio 2021.
2. Presentar la Cédula de Evaluación en materia de Control Interno con base en las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno.
3. Presentar el Programa de Trabajo de Control Interno.

**Justificación.**

Oficio núm. DG/014/2022 de fecha del 07 de junio del 2022.

**Posición Institucional:**

1. El ente acepta la recomendación y adjunta el Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional (SCII) 2021, así como el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.
2. Se acepta la recomendación y se anexa la Cedula de Evaluación en materia de Control Interno con base en las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
3. Se acepta la recomendación y se adjunta al presente el Programa de Trabajo de Control Interno para el ejercicio 2022.

Con sustento en la evidencia exhibida y la solventación presentada por el ente auditado, mencionada en el apartado de **Justificación** del **Control Interno Institucional del E155 Servicios Médicos de Asistencia Social**, se consideran **atendidas** las recomendaciones planteadas por esta Auditoría

**VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas**

Se turnó OFICIO No. ASE/AED/0094/2022 de fecha 26 de mayo de 2022, mediante el cual se le notificó la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares, y se estableció el plazo de 5 días hábiles para presentar la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, obteniendo respuesta de solventación a las recomendaciones realizadas, mediante OFICIO No. DG/014/2022 de fecha 07 de junio de 2022.



La evidencia es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable de que la evidencia es satisfactoriamente comprobable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado; por lo que se recomienda que, para la mejora continua de la economía, eficiencia y eficacia del gasto público, **deben implementarse las recomendaciones** sugeridas derivadas de los hallazgos encontrados.

### VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño No. AED/014/2022 practicada al **E155 Servicios Médicos de Asistencia Social**, correspondiente a los recursos del **ejercicio 2021**, instrumentado a través del **Sistema DIF Tamaulipas**, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño del **E155 Servicios Médicos de Asistencia Social**, correspondiente a los recursos del ejercicio **2021**, éste **SÍ CUMPLIÓ** con los objetivos del programa en términos de eficacia y eficiencia, con acciones orientadas a brindar acceso a servicios de salud pública mediante la prestación de servicios de primer nivel en la prevención, atención emergente y detección de cáncer cérvicouterino, mamario, desnutrición, obesidad y otros problemas de salud. En su diseño utiliza la MIR como herramienta de planeación estratégica reuniendo aspectos importantes de la Metodología de Marco Lógico (MML), mostrando consistencia y resultados, y siendo congruente con el Plan Estatal de Desarrollo. Lo anterior, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300), en atención al marco normativo del programa, lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas, la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



MTRO. JORGE ESPINO ASCANIO

JUGA/EVRB/MMG